1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número: 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1. 2317-2022	
Nombre completo del contratista: HOOVER ALONSO MILLAN RUIZ	
Documento de identificación:16.688.352	
Nombre del Supervisor: FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR	
Organismo: secretaria del Deporte y la Recreación	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI. (BP-26002547).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 01/AGOSTO/2022	Fecha terminación 31/AGOSTO/2022
Modificación al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma seis millones trescientos ocho mil pesos m/cte. ($6.308.000)	
Adición: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 6.308.000	$ 3.154.000	$3.154.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1047675401 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8866421090 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 3/AGOSTO/2022 Periodo de pago de la seguridad social: AGOSTO/2022

Observaciones al informe financiero y contable: el contratista anexa certificado de afiliación al ARL positiva riesgo cuatro. El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de AGOSTO de 2022; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del mes de AGOISTO de 2022, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar"

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2317- de 2022 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes Muebles que se ubican en los escenarios deportivos y recreativos.

- En este período el contratista realizó apoyo a los procesos de actualización, verificación y control de los bienes muebles ubicados en los escenarios deportivos asignados en las comuna 11, cumpliendo con las visitas a los escenarios Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro.

1. Brindar apoyar en los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones.

- Apoyó en las actividades administrativas realizadas en las oficinas de la secretaria del deporte y así mismo apoyó las jornadas de limpieza en los escenarios asignados de la comuna 11 Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro, dando cumplimiento al Decreto Nacional N° 457-2020 en el cual se imparten instrucciones para mitigar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y el mantenimiento del orden público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Brindar apoyar en la verificación de los eventos o espectáculos diferentes a lo deportivo autorizados por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

- El contratista brindo apoyo con la verificación de los eventos y espectáculos diferentes a lo deportivo “mingas” en los escenarios asignados de la comuna 11 y se hizo la caracterización correspondiente a cada uno autorizado por la secretaria del deporte y la recreación.

4. Brindar apoyo a la comunidad sobre los escenarios asignados con respecto a las inquietudes y reclamos de las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- En este periodo el contratista apoyo con el cumplimiento de esta obligación en los escenarios asignados en la comuna 11 Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro.

5. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- En este periodo el contratista apoyo con el cumplimiento de esta obligación con las visitas a escenarios asignados en la comuna 11 Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro.

6. Informar semanalmente sobre las incidencias más importante y relevantes que ocurra en los escenarios deportivos y recreativos.

- El contratista mantuvo informado al líder zonal sobre las incidencias más relevantes presentadas en los escenarios deportivos comunitarios Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Asistir a las reuniones programadas por el apoyo a la coordinación de administración de escenarios, además de prestar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- El contratista asistió a las reuniones acordadas con el líder de la zona 3 y el coordinador de escenarios deportivos comunitarios a través de las plataformas Zoom y Google Meet.

8. Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- El contratista custodio sistematizo la documentación e información propia de los escenarios Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro. , asignados en la comuna 11 de la zona 3 los cuales se encuentran referenciados con las actas y fichas técnicas que reposan en el Drive.

9. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaria y Administradores.

- El contratista velo por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborado por el funcionamiento y la administración de los escenarios deportivos comunitarios abiertos y cerrados. Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro asignados en la comuna 11 de la zona 3, dando cumplimiento al Decreto Nacional N° 457-2020 en el cual se imparten instrucciones para mitigar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y el mantenimiento del orden público.

10. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaria del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Brindo apoyo en las actividades misionales de la secretaria de deporte, facilitando información a la comunidad para que participen del ciclo vida quédate en casa, oferta deportiva recreativa y de actividad física que promueve la SDR en el territorio asignado, por la plataforma digital Facebook LIVE Y WIN sport, y así mismo estuvo en las jornadas administrativas para la foliación de documentos de las carpetas de escenarios deportivos comunitarios y apoyo a la jornada de limpieza (minga) comuna 11.

11. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- El contratista hizo visitas periódicas a los escenarios deportivos y recreativos Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro.

12. Realizar el seguimiento al cumplimiento de la ley 1209 de 2008 y demás normas relacionadas, en las unidades recreativas adscritas a la secretaria del Deporte y Recreación.

- En este periodo el contratista realizo apoyo, estructuro, organizó y mantuvo actualizado el archivo documental de los escenarios Parque recreativo 20 de julio, Cancha de Futbol primavera, parque recreativo primavera, parque deportivo y recreativo el recuerdo, cancha múltiple Holguín Garcés, Cancha futbol 11 villa del sur, Cancha múltiple Villa del Sur, Tertuliadero Villa del Sur y Polideportivo San Pedro. asignados en la comuna 11 de la zona 3 a través de las actas de visita que reposan en el Drive.

13. Brindar apoyo en atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- secretaria del deporte y la recreación considere conveniente para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión, mantenimiento de unidades deportivas y recreativas de Santiago de Cali.

- Brindó apoyo en atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- secretaria del deporte y la recreación han considerado convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión, mejoramientos de los escenarios deportivos y recreativos del municipio de Santiago de Cali, a través de las recomendaciones hechas por video conferencias por las plataformas Zoom y Google Meet.

14. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Apoyó con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, presentando oportunamente el pago de la seguridad social y ARL según contrato de prestación de servicios.

15. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid.19.

- Apoyó el cumplimiento y verificación en los escenarios con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19.

16. El contratista deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

- El contratista, apoyó la ejecución de las actividades contractuales, acatando las instrucciones del supervisor para asegurar condiciones óptimas para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del municipio de Santiago de Cali – secretaria del deporte y la recreación, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1. 2317- de 2022.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: No se reportan recomendaciones al informe técnico en este período.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR

Nombre y firma del Supervisor



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: SANTIAGO DE CALI, 31/AGOSTO/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.